

LITIGIOS COMPLEJOS, PROCESOS COLECTIVOS Y ACCIONES DE CLASE

Prof. Francisco Verbic
verbicfrancisco@gmail.com
<http://unlp.academia.edu/FranciscoVerbic>
classactionsargentina.com

PRESENTACIÓN DEL CURSO

Los conflictos colectivos, característicos de la sociedad en que vivimos, plantean al derecho procesal un interesante desafío al poner en jaque muchos de los postulados tradicionales que sirven de base a la disciplina. El proceso civil, pensado originariamente en la tradición continental europea como un instrumento de resolución de conflictos entre dos partes privadas y tal vez algún tercero interesado, se muestra insuficiente e inadecuado para enfrentar conflictos que involucran a grandes números de personas y cuya resolución en sede judicial, por tal motivo, implica fuertes derivaciones sociales, económicas y políticas. En la República Argentina los ejemplos paradigmáticos de este tipo de conflictos se encuentran en el campo de las relaciones de consumo y la tutela del medio ambiente. Sin embargo, la problemática es mucho más interesante todavía ya que involucra también, por ejemplo, derechos humanos, DESCAs y derechos políticos.

¿Cómo procurar en tiempo oportuno la solución del conflicto de miles y hasta millones de personas en posición similar sin hacer colapsar el sistema de justicia? ¿Cómo permitir el acceso a la justicia de pretensiones que, consideradas individualmente, no ameritan el esfuerzo necesario para involucrarse en un proceso judicial? ¿Cómo colaborar con el Estado en el control de los poderes económicos que, a efectos de maximizar ganancias y reducir costos, avasallan sistemáticamente derechos de consumidores y usuarios de bienes y servicios? ¿Cómo controlar al propio Estado en un sistema de democracia representativa para que sus decisiones en materia de políticas públicas respeten el marco constitucional y convencional establecido?

Estas y otras preguntas sirven como disparador para pensar y dimensionar la relevancia de los procesos colectivos y las acciones de clase en la coyuntura social, cultural, económica y política que nos toca transitar en la actualidad. A nivel global, el tema ha ganado un lugar preponderante en la disciplina procesal durante las últimas décadas. En la República Argentina el fenómeno se encuentra en pleno desarrollo, especialmente desde el año 1994 y más profundamente todavía desde el año 2009 cuando la CSJN dictó sentencia en el caso “Halabi”. Esto obedece al reconocimiento constitucional de legitimaciones colectivas y de derechos de esa índole en cabeza de los ciudadanos, así como también al accionar de diversos actores sociales que están utilizando cada vez con mayor intensidad estas herramientas procesales para enfrentar conflictos de escala masiva.

En este contexto, y tal como se desprende del contenido y alcance de las unidades temáticas que conforman el programa de estudios, el curso invita a la discusión y pretende dotar al profesional de los recursos teóricos, conceptuales y analíticos fundamentales para comprender la dimensión técnica y procedimental de los procesos colectivos, así como también las implicancias constitucionales, sociales, económicas y políticas que encierra la temática. Implicancias no siempre explicitadas a la hora de la discusión, a pesar de que –según veremos– resultan determinantes para comprender el potencial y alcance real de este tipo de herramientas procesales en una sociedad republicana y democrática de derecho, así como también muchas de sus limitaciones en la práctica.

PROPUESTA METODOLÓGICA

Durante las clases discutiremos sobre un campo del derecho dinámico y de contornos poco claros en la República Argentina. La escasa regulación positiva sobre la temática es uno de los principales problemas que deberemos enfrentar. Otro problema es el también escaso número de decisiones judiciales tomadas por superiores tribunales de provincia y por la CSJN en el marco de causas colectivas. Si a ello sumamos que los criterios jurisprudenciales establecidos muchas veces no son del todo claros, y además tenemos en consideración la magnitud de los intereses en disputa cada vez que un conflicto colectivo es llevado a discusión en sede judicial, debe quedar claro antes de comenzar que el escenario dista de ser ideal para quien busque respuestas absolutas sobre la problemática.

Debido a ello, es importante explicitar la propuesta metodológica que utilizaremos para abordar los contenidos de la asignatura. En primer lugar, se ofrece una selección de bibliografía general sobre el tema, una selección de material específico para el análisis de las distintas unidades temáticas y un dossier de jurisprudencia relevante. La previa lectura y el análisis crítico de la bibliografía y la jurisprudencia específica indicada como obligatoria para cada clase son considerados requisitos esenciales para el correcto desarrollo del curso. Durante los encuentros se realizarán exposiciones de índole teórica y participativa a fin de exponer los principales lineamientos de cada tema del programa y discutir con el grupo el material de lectura asignado para esa fecha. Igualmente realizaremos actividades de índole práctica, analizando jurisprudencia y abordando problemas hipotéticos, casos reales y proyectos legislativos, entre otros recursos.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del alumno estará conformada por el resultado de la evaluación conjunta de dos factores. El primero y principal es un examen presencial que se desarrollará durante el último encuentro del curso. El segundo, de índole complementaria, es una calificación derivada de la participación informada en las discusiones que se desarrollarán durante las clases.

CRONOGRAMA DE CLASES Y PROGRAMA DE ESTUDIO

CLASE 1: *Introducción al curso e introducción al fenómeno de los procesos complejos con partes múltiples.* El proceso como una de las posibles respuestas al conflicto en una sociedad democrática. Noción preliminar y características de los conflictos colectivos. ***La tutela colectiva de tipo representativo.*** Concepción tradicional del proceso civil e impacto de la globalización. Tutela colectiva de tipo representativo y otros mecanismos para resolver múltiples pretensiones relacionadas (incidente de demandas repetitivas, casos testigo, MDL, *bellwether trials*). Tutela colectiva representativa, debido proceso y autonomía individual. Fuentes del derecho de la tutela colectiva en Argentina. La garantía constitucional de debido proceso colectivo.

CLASE 2: *La tutela colectiva de tipo representativo (continuación).* Fundamentos e implicancias sociales, económicas y políticas de la tutela procesal colectiva de tipo representativo. Las acciones de clase y su relación con la autoridad estatal. El rol del Poder Judicial en un sistema republicano y democrático. Control judicial de políticas públicas y división de poderes. Evolución histórica de la tutela colectiva de derechos en Argentina. Principales discusiones. ***Derechos, conflictos y pretensiones colectivas.*** Modelos y tradiciones jurídicas: su influencia en el campo de la tutela

colectiva. Tipología de derechos colectivos: el sistema brasileño. Tipología de conflictos: el sistema estadounidense. El modelo constitucional argentino. Estado de la legislación.

CLASE 3: Derechos, conflicto y pretensiones colectivas (continuación). El caso colectivo. La demanda colectiva. El principio de sustanciación, el modo de plantear la pretensión (del conflicto al proceso) y la excepción de defecto legal. ***Las acciones de clase en el sistema federal estadounidense.*** Razones para su estudio. Particularidades del sistema procesal estadounidense. Orígenes y evolución histórica de las acciones de clase en el orden federal. La Regla Federal de Procedimiento Civil 23. Fundamentos políticos. Requisitos y tipos de acciones de clase. Acción de clase pasiva. La reforma operada en el año 2003 y la *Class Action Fairness Act* del año 2005. ***Evolución histórica de la tutela colectiva en Argentina.***

CLASE 4: Vías procesales. Amparo colectivo. Limitaciones. Proceso sumarísimo. Proceso ordinario. Proceso colectivo autónomo. Evolución de la jurisprudencia de la CSJN. El caso “*Halabi*” y el reconocimiento de la acción colectiva en tutela de derechos individuales homogéneos. Pautas adjetivas mínimas y requisitos de procedencia de la acción colectiva en tutela de derechos individuales homogéneos según “*Halabi*”. El caso “*PADEC c. Swiss Medical*”.

CLASE 5: Legitimación colectiva. Nociones generales. Función política de la legitimación. Los arts. 43, 86 y 120 de la Constitución Nacional. El afectado. El Defensor del Pueblo. Las asociaciones intermedias. El Ministerio Público. Sistema de la Ley de Defensa del Consumidor y de la Ley General del Ambiente. El juego de las leyes provinciales. Modelos comparados. Acciones de clase pasivas en Argentina. ***Representatividad adecuada.*** Orígenes del instituto. Legitimación en abstracto Vs. legitimación en concreto. El representante de la clase. Los abogados de la clase. Estándares, modelos. Representatividad adecuada y eficacia de la decisión colectiva. La representatividad adecuada en “*Halabi*”, “*PADEC c. Swiss Medical*” y en los proyectos de reforma. Medios de impugnación y alternativas ante la ausencia del requisito.

CLASE 6: Medidas cautelares. Redimensionamiento de sus requisitos. Clasificación. ¿Sustanciación previa? Problemas específicos de las medidas cautelares en procesos colectivos contra el Estado. Incidencia sobre la materia de los principios establecidos en la Ley General del Ambiente y en la Ley de Defensa del Consumidor. ***Rol del juez y los abogados.*** Rol del juez: su redimensionamiento. Concepto y alcance de la noción de *case management*. Contexto normativo: potencialidades y límites. Deberes de los abogados frente a su cliente y frente al grupo de personas ausentes en el proceso. Publicidad de los servicios legales, conflictos de interés y normas de ética profesional.

CLASE 7: Cuestiones de trámite (I). Competencia territorial. Competencia federal. Competencia originaria CSJN. Certificación del proceso colectivo o de clase. Notificaciones: relevancia y razonabilidad; relación con el principio de autonomía individual y con la naturaleza y cuantía de la pretensión colectiva. Derecho de optar por incluirse o excluirse de la clase. Intervención de terceros en los procesos colectivos. Publicidad. Audiencias Públicas. *Amicus Curiae*.

CLASE 8: Cuestiones de trámite (II). Prueba. Litispendencia entre procesos colectivos y relación con los procesos individuales. Competencia por prevención. Desistimiento. Transacción colectiva: excepcional relevancia del instituto en este campo. Mecanismos de aprobación y control de los acuerdos. Estándares a considerar para la aprobación. Costas y beneficio de litigar sin gastos. Honorarios de abogados y otros profesionales. Incentivos especiales para las partes representativas y sus abogados.

CLASE 9: Sentencia colectiva y cosa juzgada. Forma y contenido de la sentencia colectiva. ¿Deber de motivación calificado? Distinción entre los efectos naturales de la sentencia y la cualidad de cosa juzgada de tales efectos. El caso “CEPIS”. Sistemas de alcance colectivo *pro et contra* y *secundum eventum litis*. Modelos comparados. Sistemas de la Ley de Defensa del Consumidor y de la Ley General del Ambiente. Presupuestos, condicionamiento sistémico y representatividad adecuada. **Liquidación, ejecución e implementación de la decisión colectiva.** Procesos con finalidad indemnizatoria o restitutoria y procesos de reforma estructural. La separación del proceso en etapas y la condena colectiva de responsabilidad genérica. Mecanismos de distribución: *cy pres distribution* y *fluid recovery*. Fondos especiales. *Special Masters*.

CLASE 10: Procesos de reforma estructural. Los casos “Verbtsky” y “Mendoza”. Dificultades políticas y procedimentales para implementar sentencias estructurales. Mecanismos generados por el Poder Judicial: mesas de diálogo, delegación de tareas, astreintes, supervisión ciudadana y control presupuestario.

CLASE 11: Examen final.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- GIANNINI, Leandro J. “*La tutela colectiva de derechos individuales homogéneos*”, Librería Editora Platense, La Plata, 2007.
- [GIANNINI, Leandro J. – VERBIC, Francisco \(Directores\) “Los Procesos Colectivos y Acciones de Clase en el Derecho Público Argentino. Estudios sobre la tutela de derechos de incidencia colectiva en el sistema federal argentino. Bases para una reforma de la justicia colectiva”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017.](#)
- [GIANNINI, Leandro J. - PÉREZ HAZAÑA, Alejandro - KALAFATICH, Caren - RUSCONI, Dante - SALGADO, José M. - SUCUNZA, Matías - TAU, Matías R. - UCIN Carlota y VERBIC, Francisco “Propuesta de bases para la discusión de un proyecto de ley que regule los procesos colectivos”, Revista de Derecho Procesal Rubinzal Culzoni, 2016-2.](#)
- [GIDI, Antonio “Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en Brasil: Un modelo para países de derecho civil”, The University of Houston Law Center, Public Law and Legal Theory Series 2006-A-14.](#)
- [ISSACHAROFF, Samuel \(Reportero general\) “Principios del Derecho de los Procesos Colectivos”, American Law Institute, 2010.](#)
- LORENZETTI, Ricardo “*Justicia Colectiva*”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2010.
- OTEIZA, Eduardo D. (Coordinador) “*Procesos Colectivos*”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2006.
- SAFI, Leandro K. “*El amparo ambiental*”, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012.
- SALGADO, José M. “*Tutela individual homogénea*”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2011.
- [VERBIC, Francisco “Procesos Colectivos”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2007.](#)
- [VERBIC, Francisco “Manual de Introducción a los Procesos colectivos y las Acciones de Clase”, Centro de Estudios de Justicia de las Américas \(CEJA\), Santiago de Chile, 2017.](#)

BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL ESPECÍFICO

CLASE 1

Obligatorio

- VERBIC, Francisco “Los Procesos Colectivos. Necesidad de su Regulación”, Revista La Ley 2010-A, 769 (apartados 1, 4 y 5).
- VERBIC, Francisco “La Corte Suprema argentina y la construcción del derecho constitucional a un debido proceso colectivo”, Int'l Journal of Procedural Law, Volume 5 (2015), No. 1, Jun 2015.

Optativo

- ISSACHAROFF, Samuel (Reportero general) “Principios del Derecho de los Procesos Colectivos”, American Law Institute, 2010, Sección 1.02, Nota de los Reporteros, p. 16 y ss.
- SUCUNZA, Matías “El derecho consitucional-convencional al debido proceso colectivo: conceptualización e interpelaciones en pos de su efectividad”, Revista de Derecho Público, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 2016-I, pp. 105-163.
- VERBIC, Francisco “El Incidente de Demandas Repetitivas en el Proyecto de Nuevo Código Procesal Brasileño”, Revista de Informação Legislativa, Senado Federal do Brasil, Abril/Junho 2011, N° 190 T. I, pp. 189-201, Brasilia.

CLASE 2

Obligatorio

- GIDI, Antonio “Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en Brasil: Un modelo para países de derecho civil”, The University of Houston Law Center, Public Law and Legal Theory Series 2006-A-14, pp. 5-16 y 45-67.
- ISSACHAROFF, Samuel “Acciones de Clase y Autoridad Estatal”, RDP 2013-1.
- VERBIC, Francisco “Los Procesos Colectivos. Necesidad de su Regulación”, Revista La Ley 2010-A, 769 (apartados 2 y 3).
- VERBIC, Francisco “Tutela Colectiva de Derechos en Argentina. Evolución Histórica, Legitimación Activa, Ámbito de Aplicación y tres Cuestiones Prácticas Fundamentales para su Efectiva Vigencia”, RDP Número Extraordinario sobre Procesos Colectivos, 2012 (apartado V.2.).

Optativo

- GIANNINI, Leandro J. “Los Procesos Colectivos y la Tutela de Derechos Individuales Homogéneos. Los Problemas que Suscita la Noción de ‘Derechos de Incidencia Colectiva’”, Revista La Ley 2008-A-97.
- GIANNINI, Leandro J. “La tutela colectiva de derechos individuales homogéneos en la Argentina (Marchas y contramarchas del Proyecto de Código Civil y Comercial)”, Revista de Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, N° 2013-1,
- Acordada CSJN 36/2009.

CLASE 3

Obligatorio

- VERBIC, Francisco “Procesos Colectivos”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2007 (extracto).
- SUCUNZA, Matías – VERBIC, Francisco “Postulación de pretensiones colectivas a la luz de la reciente Acordada de la Corte Suprema”, L.L. 18/05/2016.
- VERBIC, Francisco “Tutela Colectiva de Derechos en Argentina. Evolución Histórica, Legitimación Activa, Ámbito de Aplicación y tres Cuestiones Prácticas Fundamentales para su Efectiva Vigencia”, RDP Número Extraordinario sobre Procesos Colectivos, 2012 (apartado II).
 - Fallos de la CSJN “ASSUPA I”, “ASSUPA II” y “Mendoza VI” (defecto legal)
 - Regla 23 de Procedimiento Civil Federal estadounidense (traducción en GIDI, Antonio “Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en Brasil: Un modelo para países de derecho civil”, The University of Houston Law Center, Public Law and Legal Theory Series 2006-A-14, pp. 128-130 [texto actualmente vigente, en inglés y con notas de las comisiones que realizaron las distintas reformas a lo largo de la historia, disponible en http://www.law.cornell.edu/rules/frcp/rule_23])

Optativo

- CUETO RUA, Julio “La Acción por Clase de Personas (Class Actions)”, Revista La Ley 1988-C-952.

CLASE 4

Obligatorio

- VERBIC, Francisco “Tutela Colectiva de Derechos en Argentina. Evolución Histórica, Legitimación Activa, Ámbito de Aplicación y tres Cuestiones Prácticas Fundamentales para su Efectiva Vigencia”, RDP Número Extraordinario sobre Procesos Colectivos, 2012 (apartado V.1.).
 - OTEIZA, Eduardo “La Constitucionalización de los Derechos Colectivos y la Ausencia de un Proceso que los ‘Ampare’”, en OTEIZA, Eduardo (Coordinador) “Procesos Colectivos”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2006.
 - Fallos CSJN “Halabi I” y “PADEC c. Swiss Medical”.

Optativo

- SALGADO, José M. “Aristas del Caso ‘Halabi’”, Doctrina Judicial del 07/10/09.
- VERBIC, Francisco “El Proceso Colectivo en la Nueva Ley de Amparo de la Provincia de Buenos Aires. Falta de Visión Sistémica y un Oportuno Veto del Poder Ejecutivo”, Revista La Ley Buenos Aires, 2009 (abril), 235.
 - VERBIC, Francisco “La decisión de la CSJN en ‘Padec C. Swiss Medical’. Ratificación de ‘Halabi’ y confirmación de las bases para un modelo de tutela colectiva de derechos en Argentina”, Revista de Derecho Comercial, del Consumidor y de la Empresa 2013-B.

CLASE 5

Obligatorio

Maestría en Derecho Procesal
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la
Universidad Nacional de La Plata

- GIDI, Antonio “Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en Brasil: Un modelo para países de derecho civil”, The University of Houston Law Center, Public Law and Legal Theory Series 2006-A-14, pp. 72-94.
- VERBIC, Francisco “Tutela Colectiva de Derechos en Argentina. Evolución Histórica, Legitimación Activa, Ámbito de Aplicación y tres Cuestiones Prácticas Fundamentales para su Efectiva Vigencia”, RDP Número Extraordinario sobre Procesos Colectivos, 2012 (apartados III y V.3.).
- ISSACHAROFF, Samuel (Reportero general) “Principios del Derecho de los Procesos Colectivos”, American Law Institute, 2010, Sección 1.05, p. 71 y ss.
- OTEIZA, Eduardo D. - VERBIC, Francisco “La Corte Suprema Argentina Regula los Procesos Colectivos ante la Demora del Congreso. El Requisito de la Representatividad Adecuada”, Revista de Processo Nº 185 (2010), Ed. Revista dos Tribunais, Sao Paulo.
- Fallos CSJN “Thomas” (considerandos 1º a 6º) y “ATE” (considerandos 1º a 5º).

Optativo

- GIL DOMINGUEZ, Andrés “Legitimación procesal colectiva y representación colectiva adecuada”, L.L. 06.06.14 (en especial apartado III).
- GIANNINI, Leandro J. “Legitimación en las Acciones de Clase”, Revista La Ley 2006-E-916.
- UCIN, María Carlota “¿Por qué el Ministerio Público? Un análisis del rol que le cabe en la defensa del interés público”, RDP 2011-2.
- VERBIC, Francisco “La Representatividad Adecuada en las Class Actions Norteamericanas” (nota a fallo), Revista de Derecho Comercial Abeledo-Perrot nº 233, Nov/Dic. 2008.

CLASE 6

Obligatorio

- VERBIC, Francisco “El rol del juez en la actualidad”, en AA.VV. “XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal. Ponencias generales y ponencias seleccionadas”, pp. 183-196.
- SUCUNZA, Matías – VERBIC, Francisco “Medidas cautelares en procesos colectivos: ausencia de régimen adecuado y modulaciones necesarias”, ABELEDO PERROT Nº AP/DOC/1604/2014.
- Fallos CSJN “Thomas” (considerandos 7º a 9º), “Municipalidad de Berazategui” y “Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas”.

Optativo

- VERBIC, Francisco “El Rol del Juez en las Acciones de Clase. Utilidad de la Jurisprudencia Federal Estadounidense Como Fuente de Ideas para los Jueces Argentinos”, en BERIZONCE, Roberto O. (Coordinador) “Principios Procesales”, Librería Editora Platense, 2011, capítulo 13.
- VERBIC, Francisco “Sustanciación Previa de Ciertas Pretensiones Cautelares en el Marco del Proceso Colectivo Ambiental”, Revista Actualidad Jurídica de Córdoba, Volumen 182 (2010), p. 641.

- VERBIC, Francisco “El Nuevo Régimen de Medidas Cautelares contra el Estado Nacional Establecido por la Ley N° 26.854 y su Potencial Incidencia en el Campo de los Procesos Colectivos”, Revista La Ley Sup. Esp. Medidas Cautelares y Casación (2013).

CLASE 7

Obligatorio

- GIDI, Antonio “Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en Brasil: Un modelo para países de derecho civil”, The University of Houston Law Center, Public Law and Legal Theory Series 2006-A-14, pp. 35-37.
- VERBIC, Francisco “El derecho de optar por excluirse del proceso colectivo. A propósito de la sanción de la Ley N° 27.426”, Blog Palabras del Derecho, 2017.
- VERBIC, Francisco “Competencia Territorial en Acciones Colectivas de Consumo. Una línea jurisprudencial que se consolida”, Revista de Derecho Procesal Rubinzal Culzoni, 2015-1.
- VERBIC, Francisco “Publicidad y notificaciones en los procesos colectivos de consumo”, L.L. 15/04/2015.
- VERBIC, Francisco “Innovaciones reglamentarias de la Corte Suprema de Justicia para la gestión de procesos colectivos antes su falta de regulación legal en la República Argentina”, CADE Doctrina y Jurisprudencia, Tomo XLV, Febrero 2018, Montevideo, pp. 97 y ss.
- VERBIC, Francisco “Intervención de Terceros en las Acciones de Clase. El Sistema Federal Estadounidense, la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina y Algunas Apreciaciones en Clave Comparada”, en Ferreyra de de la Rúa, Angelina R. (Directora) "Colección de Derecho Procesal", Tomo N° 5 “Intervención de Terceros y Tercerías. Doctrina y Jurisprudencia”, Capítulo 12, Ed. Advocatus, Córdoba, 2011.

Optativo

- VERBIC, Francisco “Propuesta Para Regular la Figura del Amicus Curiae en la Provincia de Buenos Aires”, Revista La Ley Buenos Aires, 2009 (febrero), 14; Revista La Ley, Suplemento Actualidad del 19/03/09.
- VERBIC, Francisco – KALAFATICH, Caren “La notificación adecuada en los procesos colectivos”, Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones N° 274, Sept/Oct 2015, pp. 1390-1395.
- Fallos de la CSJN “Mendoza I” (competencia, deslinde de pretensiones), “Kersich” (debido proceso colectivo, reglas claras) y “Municipalidad de Berazategui” (creación del Registro Público)
- Fallo de la CCyC de La Plata, Sala II “Perea Deulofeu”
- Acordadas CSJN N° 32/2014 (Registro Público, certificación); N° 28/2004 y N° 7/2013 (Amicus Curiae); 30/2007 (Audiencias Públicas).
- Acordada SCBA N° 3.660 y Acuerdo SCBA N° 3721/14 (Registro Público)
- Ley N° 14.736 (Amicus Curiae)

CLASE 8

Obligatorio

- GIANNINI, Leandro J. “Transacción y mediación en los procesos colectivos (Requisitos, alcance de la cosa juzgada e impugnación de acuerdos homologados en acciones de clase)”, Revista de Processo N° 201 (Noviembre 2011) (apartados II y IV a VII).
- GIDI, Antonio “Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en Brasil: Un modelo para países de derecho civil”, The University of Houston Law Center, Public Law and Legal Theory Series 2006-A-14, pp. 115-118.
- ISSACHAROFF, Samuel (Reportero general) “Principios del Derecho de los Procesos Colectivos”, American Law Institute, 2010, Sección 1.05, Comentario h. y Sección 2.07, Comentario f y Notas de los Reporteros al Comentario f.
- Fallos CSJN “Halabi II” y “Halabi III” (honorarios).
- SUCUNZA, Matías – VERBIC, Francisco “Del modo de imponer las costas en casos de interés público. ¿Hermosos autos sin motor?”, L.L. 27/10/2016.
- VERBIC, Francisco “Control judicial de acuerdos colectivos de consumo”, Derecho Público Integral (DPI), Marzo 2015.
- Acordada CSJN N° 12/2016.

Optativo

- VERBIC, Francisco “Prueba Científica en los Procesos Colectivos. Importancia de la Publicidad y el Contradictorio durante su Producción. Algunas Ideas para Dotar al Juez de Mayores Elementos de Juicio a la Hora de su Valoración”, RDP 2012-2.
- BENGOLEA, Adrián - VERBIC, Francisco “Acuerdos transaccionales colectivos en el derecho de consumo”, Revista La Ley del 04/04/13.
- SALGADO, José M. – CARESTIA, Federico S. “La transacción en las acciones de clase”, Revista La Ley 2012-B-781.
- VERBIC, Francisco “Litigios Paralelos y Legitimación Colectiva de las Asociaciones de Defensa del Consumidor en un Reciente Fallo de la C. Nac. Com. (Tres Años desde “Halabi” y todavía...)”, Revista Jurisprudencia Argentina, Fascículo 13, 2012-I.
- VERBIC, Francisco “La Corte Suprema y el beneficio de justicia gratuita en casos colectivos promovidos por asociaciones de defensa del consumidor”, L.L. 12/2015.
- Fallo de la CSJN “García”
- Fallo de la CCyC de La Plata, Sala II “Perea Deulofeu”

CLASE 9

Obligatorio

- GIDI, Antonio “Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en Brasil: Un modelo para países de derecho civil”, The University of Houston Law Center, Public Law and Legal Theory Series 2006-A-14, pp. 95-113.
- VERBIC, Francisco “Necesidad de Sancionar Reglas Especiales para la Ejecución de Sentencias Colectivas de Condena”, Doctrina Judicial del 19/12/12.
- VERBIC, Francisco “Límites a la Flexibilización de la Congruencia en la Sentencia Colectiva”, Revista de Derecho Ambiental Abeledo-Perrot N° 17, Enero/Marzo 2009.
- Fallo de la CSJN “CEPIS”.

Optativo

- GIANNINI, Leandro J. “La liquidación y ejecución de sentencias en los procesos colectivos de defensa de consumidores y usuarios”, Ponencia General en el XXVII Congreso Nacional de Derecho Procesal, Córdoba, Septiembre 2013.
- VERBIC, Francisco “Liquidación colectiva de pretensiones de consumo individualmente no recuperables por medio del mecanismo de fluid recovery. Nociones generales y su recepción en Argentina y Brasil”, Revista do Instituto do Direito Brasileiro, Ano 1 (2012), Nº 6 (Portugal), Oct 2012.
- VERBIC, Francisco “Condena de Restitución Colectiva: el Destino de los Fondos no Reclamados y el Mecanismo de Fluid Recovery (o de Cómo Garantizar que la Demandada no Lucre con su Actividad Ilícita)” (nota a fallo), Revista de Derecho Comercial Abeledo-Perrot Nº 254, 2012-A.
- VERBIC, Francisco “La Cosa Juzgada en el Proceso Civil Estadounidense y su Influencia Sobre el Proyecto de Reformas a la Ley General del Ambiente de la República Argentina”, Revista de Processo Nº 167 (2009), Ed. Revista dos Tribunais, Sao Paulo.
- VERBIC, Francisco “Cosa juzgada y eficacia natural de la sentencia colectiva dictada por la CSJN en ‘CEPIS’: El cuadro tarifario aprobado por las Resoluciones anuladas no debería aplicarse a nadie”, Revista de la AADP (en edición).

CLASE 10

Obligatorio

- VERBIC, Francisco “Ejecución de sentencias en litigios de reforma estructural. Dificultades políticas y procedimentales que inciden sobre la eficacia de estas decisiones”, en Sergio Cruz Arenhart e Marco Félix Jobim (Organizadores) “Processos Estruturais”, Ed. Juspodivm, pp. 63 y ss., Jun 2017.
- Fallos de la CSJN “Mendoza II”, “Mendoza III”, “Mendoza IV”, “Mendoza V” y “Verbitsky” (de este último, en especial apartado “XII.- Resolutorio” y Disidencia de Boggiano).

Optativo

- VERBIC, Francisco “El Caso ‘Mendoza’ y la Implementación de la Sentencia Colectiva” (nota a fallo), Suplemento Corte Suprema de Justicia de la Nación, Jurisprudencia Argentina, Octubre 2008.
- VERBIC, Francisco “El remedio estructural de la causa ‘Mendoza’. Antecedentes, principales características y algunas cuestiones planteadas durante los primeros tres años de su implementación”, en Susana Henriques da Costa, Kazuo Watanabe e Ada Pellegrini Grinover (Coordinadores) “O processo para solução de conflitos de interesse público”, pp. 287 y ss., Jun 2017.
- VERBIC, Francisco “Cuestiones procesales y problemas del remedio estructural del caso ‘Mendoza’”, conferencia dictada el 14 de abril de 2018 en el marco del “III Congreso Binacional Argentina – Brasil de Derecho Procesal”, celebrado en la ciudad de Vitória, Estado do Espírito Santo, Brasil.